



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 166

DECRETO No _____

NEUQUÉN,

10 FEB 1997

VISTO:

El Registro N^o 076/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la presentación efectuada por el señor Director General de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas, mediante la cual eleva proyecto de decreto; y


CONSIDERANDO:

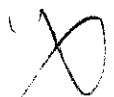
Que por Decreto N^o **0 165**, se crea en el ámbito de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía, la División Automotores y Control de Combustible, que será la responsable del uso, mantenimiento y conservación de los rodados afectados a la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y del control y fiscalización del consumo de combustible del parque automotor y vial del Municipio;

Que debe designarse al agente municipal responsable de la División creada, contándose con los servicios del agente **MARIO ROSAS, L.P. N^o 60/0**, quien actualmente se desempeña como auxiliar administrativo de la División Patrimoniales;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho para el

///...22


MIGUEL ANGE MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



20...///

dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 3;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DESIGNAR con efectividad al 16-01-97, al agente MARIO ROSAS, ----- L.P. Nº 60/0, para cumplir funciones en la División Automotores y Control de Combustible -Contaduría-, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso y/o resultare necesarios sus servicios.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los ----- fines que estime corresponda.-

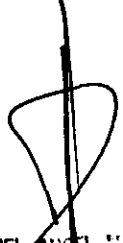
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA




MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) REINA
DOMINGUEZ
HUMAR